

Consejo de Gobierno - Facultad de Ciencias Badajoz, 26 de junio de 2012

Consejo de Gobierno, uno más, bastante agrio en lo concerniente a las interpelaciones entre el Sr. Gerente, el Sr. Rector y el que suscribe.

Comenzamos con la aprobación del acta de la sesión anterior, tan solo interviene el prof. Manuel Alfaro para aclarar algunos matices del acta; es curioso el trato que se recibe por parte del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, según quién sea el interlocutor.

Se entra en el punto relativo a **Asuntos Generales**, en concreto sobre la [aprobación del calendario académico 2012/13](#). En este punto hay gran variedad de intervenciones que versaron sobre la inoportunidad del momento de realizar el cambio del calendario académico, otras sobre las características meteorológicas de nuestra región, así como de la escasa infraestructura acorde con las fechas en las que se tendrían que realizar los distintos exámenes, también sobre la problemática del poco tiempo material que tendrían los alumnos para realizar los Proyectos Fin de Carrera, así como también se podrían encontrar con problemática similar los Trabajos Fin de Grado. La Secretaria General informó del estudio comparativo que habían realizado sobre las temperaturas en los últimos años, referidas a los meses de junio y septiembre, dando como resultado, en el caso extremo, una diferencia de 0,9 grados.

Es de destacar también que la propuesta de calendario académico recibió el informe favorable de la Junta del PDI, e informaron desfavorablemente el Comité de Empresa del PDI y el Consejo de Estudiantes de la UEx. La votación arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 35

Abstenciones: 3

En contra: 0

A continuación, se trató la **constitución de servidumbre de paso que permita el acceso al edificio del Centro Hispano Luso de Redes Autonómicas de Alerta Temprana y de Vigilancia Radiológica Ambiental**. Intervino la Directora de la Escuela de Enfermería y Terapia Ocupacional, Rosa M^a Rojo Durán, quién alegaba, entre otras cuestiones, que el Centro que dirige actualmente no dispone apenas de espacio. Que el espacio en principio seleccionado está asfaltado y es utilizado a diario como zona de aparcamientos por los trabajadores y alumnos de nuestro centro. Sin embargo, existe mucho más espacio libre, sin edificar ni asfaltar, en las inmediaciones de la Facultad de Veterinaria para ubicar esta nueva construcción. El Centro de Enfermería y T.O., ha incrementado notablemente el número de alumnos, dado que ha pasado de impartir una Diplomatura a dos titulaciones de grado y una más de postgrado, por lo que requieren esos espacios. Se aprobó con 33 votos a favor y 1 sola abstención,

Entramos de lleno en el punto de Gerencia, sobre **aprobación de convocatoria de tribunal y pruebas selectivas del PAS**. Realizó una breve introducción el Gerente, en la que informaba que se trataba de tres convocatorias, que procedían de las OEP ya aprobadas en 2009 y 2011, respectivamente, y que resumía así:

- 1) Convocatoria de pruebas selectivas para [ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos](#), mediante el sistema de promoción interna (una) [y acceso libre](#) [nueve (cuatro de ellas para personas con discapacidad)]:
Plazas deducidas de la **Ofertas de Empleo Público 2009 y 2011**:
OEP 2009: 4 plazas turno libre + 2 plazas turno discapacidad = total 6 plazas
OEP 2011: 1 plaza turno libre + 2 plazas turno discapacidad + 1 plaza turno promoción interna.
- 2) Convocatoria de pruebas selectivas de [promoción interna horizontal](#) para el desempeño de [plazas con especialidades de la Escala de Auxiliares de Servicios](#), mediante el sistema de concurso-oposición.
Plazas deducidas de la **Ofertas de Empleo Público 2011**:
3 Auxiliares de Servicios (mantenimiento básico).
5 Auxiliares de Servicios (medios audiovisuales).
1 Auxiliar de Servicio (Telefonía).
2 Auxiliares de Servicios (Actividad Física y Deportiva).

- 3) Convocatoria de pruebas selectivas de **promoción interna horizontal** para ingreso en la **Escala de Auxiliares Administrativos** (once plazas), mediante el sistema de concurso-oposición.
Plazas deducidas de la **Ofertas de Empleo Público 2011**.

Comencé mi intervención, con la clara intención de informar al resto de los componentes del Consejo de Gobierno de la normativa vigente que es de aplicación a estas convocatorias.

En primer lugar pregunté si la propuesta iba acompañada de un informe del Gabinete Jurídico, que nos asegurara que tales convocatorias cumplen escrupulosamente la legalidad vigente. En segundo lugar, propuse que se vieran por separado las tres convocatorias propuestas, pues por sus características, era más conveniente que se trataran de forma independiente, tal y como ocurre con otras muchas propuestas de plazas del PDI, por ejemplo. Y en tercer lugar, entramos en materia para que nos aclararan ciertos aspectos que pudieran ser un tanto "irregulares".

Con respecto a la **convocatoria nº1**, expuse largo y tendido (entiendo que se pudiera hacer tedioso el asunto, pero no podía resumir más las normativas de aplicación) que **se incumple el artículo 3. Acceso libre**, de la Resolución de la propia Gerencia, por la que se aprueba la OEP 2009, publicada en el **DOE de 10 de agosto de 2009**, donde dice: *"Las convocatorias de pruebas selectivas libres derivadas de la presente Oferta serán objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial del Estado, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ejecutándose en todo caso dentro del plazo máximo de dos años."*, así el artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2009 dice en su primer párrafo: **"Se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Extremadura para el año 2009, del Personal de Administración y Servicios, en los términos que se establecen en la presente disposición."** Parece claro, tal y como indica la propia resolución, que procede la ejecución del acuerdo mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Oferta de Empleo Público para el año 2009 de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, **con arreglo a lo recogido en la presente disposición**. Y entre lo recogido en la presente disposición, está lo estipulado en el artículo 3.

Dado que el resto de convocatorias han sido ejecutadas, unas más rápidas que otras (recordad las de: Trabajo Social, Psicopedagogía, Psicología, CC. de la Información, etc.) en total eran 28 plazas, de las que 22 plazas han sido ejecutadas, a través de sus correspondientes convocatorias, en tiempo y forma, a excepción de estas 6 plazas (4 plazas turno libre + 2 plazas turno discapacidad), la pregunta era clara, ¿cuál ha sido el motivo de la inejecución de la OEP 2009 en lo que se refiere a esta convocatoria?, continuando con esta otra: ¿No sería más sensato negociar y aprobar una nueva OEP, el próximo año, y tramitarla de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente?

Respondía el Gerente, respecto al informe del Gabinete Jurídico que no hacía falta, entre otros motivos, porque estimaba que no es conveniente traer todos los asuntos al Consejo de Gobierno con el correspondiente informe jurídico. Referente a la caducidad de la OEP 2009, entendía que hay efectivamente una caducidad, pero que la Junta de Extremadura realiza convocatorias de plazas de OEP anteriores. Solicité a la Secretaria General que constara en el acta de la sesión que el Gerente en su intervención había manifestado que: "... hay efectivamente una caducidad de la OEP 2009...", a lo cual el Gerente se negó y exigí entonces que se examinara la grabación del pleno, pues acababa de decirlo claramente. Con respecto a la publicación de convocatorias de OEP de otros organismos, recalqué que una cosa es sacar convocatorias de OEP anteriores a 2012, pero sin caducar su ejecución, y otra insistir en sacar una convocatoria que, a todas luces, se ha inejecutado, (ilustro este vocablo con la sentencia del TS de 29/10/2010 –recurso 2448/2008-), el Supremo sostiene la siguiente tesis: **"la inejecución de la OPE no es una simple ilegalidad sino un atentado directo contra el art. 23.3 de la CE, que proclama el derecho fundamental a acceder a los cargos públicos, y no cabe mayor negociación de dicho derecho que el hecho de no convocar los procesos selectivos legalmente establecidos"**. Proseguí con mi interpelación referente a su débil justificación de lo que realizan otras Instituciones con sus OEP, comentando que si no existe problema alguno, dejen entonces las convocatorias para 2018 ó 2020. Sobre el informe jurídico, aduje que como suponía, no llevaría la Gerencia ningún informe jurídico que justificara la legalidad de las convocatorias propuestas, por lo que hice partícipes al resto del Consejo de Gobierno de la consulta realizada el 23/09/2011, en

un foro de Derecho, en el mismo sentido: *¿qué efectos tiene el transcurso del plazo máximo dado por la ley para desarrollar la OEP sin haber convocado las plazas?*; caso muy similar a nuestra convocatoria (la diferencia estriba que esta pregunta se realizaba teniendo en cuenta la nueva redacción dada tras la entrada en vigor del EBEP). La respuesta dada era la siguiente: *"está claro que **si en ese plazo de tres años improrrogables** [plazo dado por el art. 70 del EBEP, en nuestro caso la resolución de la OEP 2009 habla de dos años como máximo] **no se han convocado los respectivos procesos selectivos a los que se está obligando a la administración ofertante, esta oferta caducará y, en consecuencia, no podrá convocarse la selección de personal para esas plazas vacantes, salvo que sean objeto de una nueva aprobación de oferta de empleo público"***.

La votación arrojó el siguiente resultado:

A favor: 22

Abstenciones: 1

En contra: 1

De las 38 personas que habían votado en el punto anterior, tan solo permanecieron 24 en este punto, dado lo desagradable de la situación.

Al día siguiente de la celebración del Consejo de Gobierno, comunicaba a través de correo electrónico a la Secretaria General, de acuerdo con el artículo 26 del reglamento del Consejo de Gobierno, mi voto particular con respecto a mi voto negativo en la votación del punto 3.1, referido a la convocatoria nº1, en el siguiente sentido:

*"Fco. Javier Cebrián Fernández desea conste en acta su voto particular en contra, en la votación realizada en la **convocatoria nº1 del punto 3.1. Aprobación, si procede, de convocatoria y tribunal de pruebas selectivas del PAS**, debido a que apoyar la convocatoria conllevaría a ser copartícipe de una presunta irregularidad, a sabiendas, una vez expuesta y detallada la normativa que le es de aplicación, según la Resolución de la propia Gerencia, por la que se aprueba la OEP para 2009"*.

Con respecto a las convocatorias nº2 y nº3, expuse de forma análoga, que en estas dos convocatorias se incumple, tanto los Estatutos de la UEx, aún vigentes y por tanto de obligado cumplimiento, como la Resolución de la Gerencia, por la que se aprueba la OEP 2011, publicada en el DOE de 14 de julio de 2011, el II Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del PAS Funcionario (DOE de 25(09/2009), así como las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que se convoquen para el ingreso en las distintas Escalas de PAS funcionario, de forma resumida se incumple:

Art. 207.5 de los vigentes Estatutos: *"Las bases y el temario serán elaborados por la Gerencia, previa negociación con la Junta de Personal de Administración y Servicios o el Comité de Empresa, según proceda, y aprobados por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con los términos establecidos por la legislación vigente, para posibilitar su homologación."*

Art. 30.5 del II Acuerdo Regulador: *"Publicada la oferta de empleo público, el ingreso en las diferentes Escalas de PAS funcionario de la Universidad de Extremadura sujeto a este Acuerdo se realizará mediante convocatoria pública y se regirá por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustarán a lo dispuesto en este Acuerdo, en los Estatutos de la Universidad y en la normativa autonómica y estatal que regule el acceso a la Función Pública del personal en régimen funcional."*

Art. 8.2 de las Bases Generales: *"La determinación del temario será negociado por la Gerencia con la Junta del Personal de Administración y Servicios."*

Ante todo este torrente de normativa presuntamente incumplida, el Gerente optó por el ataque directo, sin contemplaciones, y aludía a sentencias que se ganaban, sin mencionar lógicamente aquellas que perdía, seguidamente apostillaba que la Junta de Personal no puede negociar, según lo dispuesto en el EBEP, para a continuación indicar que no hay ningún informe de la Junta del PAS, en el sentido de negociar con este órgano tanto el temario como las bases, (en qué quedamos, si asegura que el EBEP impide negociar a la Junta del PAS, ¿para qué quiere un

informe de ésta?, y ¿para qué va a emitir un informe la Junta del PAS sobre algo que ya está contemplado en los Estatutos, que aún siguen vigentes?

También nos informaba que era curioso que el representante de la Junta del PAS (su presidente) no se hubiera pronunciado al respecto, que no se le había escuchado nada sobre este asunto. A esto le contesté, por mi parte en cuanto pude que, como bien conocía él, ¿cómo va a replicar una persona que lleva más de 3 meses en incapacidad temporal?, por lo tanto ausente justificadamente, (por cierto, tiempo que lleva sin reunirse la Junta del PAS, aún cuando tienen nombrado un vicepresidente que no ejerce y obligando su reglamento a celebrar un pleno cada 2 meses).

Finalmente, realicé nuevas preguntas sobre si el Acuerdo Regulador había modificado o derogado el artículo 207.5 de los vigentes Estatutos, pregunta que, obviamente, no fué respondida. Otra pregunta trató sobre si se había producido algún tipo de acuerdo, entre la Gerencia y la Junta del PAS y aprobado por el Consejo de Gobierno, por el cual se hayan modificado las Bases Generales (normativa negociada entre la Gerencia y la Junta del PAS, aprobada por Consejo de Gobierno), por las que se regirán los procesos selectivos que se convoquen para el ingreso en las distintas Escalas del PAS Funcionario de la UEx. De nuevo, callada por respuesta.

Con esta acción, lo que ha pretendido y conseguido la Gerencia, por el momento, ha sido llevar la negociación de estas convocatorias a la CIVEA, órgano donde se ha vetado a USO, discriminando su participación de esta forma, a sabiendas que tiene la representatividad suficiente (17%), para ejercer su derecho a la negociación, derecho que se convierte en fundamental al estar íntimamente relacionado con el derecho de libertad sindical. Y no nos equivocamos, si aseguramos que tomó tal decisión al ser alertado sobre las reservas que teníamos acerca del procedimiento.

No deja de ser lamentable que el Gerente, representando a la UEx, actúe por una parte de manera discriminatoria con respecto a una organización sindical, presente en la Junta del PAS y, por otra, terminara su alocución solicitando cierta sensatez y que se actúe pensando en los trabajadores que no tienen la estabilidad garantizada en el empleo, curioso, tremendamente llamativo, que esta preocupación que, debiéramos tener todos y cada uno de nosotros, tan solo se demuestre en según qué ocasiones.

Del mismo modo, al día siguiente de la celebración del Consejo de Gobierno, comunicaba a través del correo electrónico a la Secretaria General, de acuerdo con el artículo 26 del reglamento del Consejo de Gobierno, mi voto particular con respecto a mi voto negativo referido a la convocatoria nº2 y nº3, en el siguiente sentido:

*"Fco. Javier Cebrián Fernández desea conste en acta su voto particular en contra, en las votaciones realizadas en las **convocatorias nº2 y nº3 del punto 3.1. Aprobación, si procede, de convocatoria y tribunal de pruebas selectivas del PAS**, debido a que apoyar dichas convocatorias conllevaría a ser copartícipe de una presunta irregularidad, a sabiendas, una vez expuesta y detallada la normativa que le es de aplicación, según la Resolución de la propia Gerencia, por la que se aprueba la OEP para 2011, y estaría colaborando en una presunta vulneración del derecho fundamental a la negociación que tienen las organizaciones sindicales que integran la Junta de Personal de Administración y Servicios".*

La votación arrojó el siguiente resultado en las dos convocatorias:

A favor: 22

Abstenciones: 1

En contra: 1

Se continuó con **Profesorado**, donde en esta ocasión tan solo veríamos la **Comisión de Servicio** de D. Juan Francisco Carranza Almansa (prórroga en la Universidad de Córdoba). Se aprueba por unanimidad.

Con respecto a **Docencia y Relaciones Internacionales**, se trataron y aprobaron los siguientes puntos:

1. **Títulos Propios y Cursos de Formación Permanente.**
2. **Adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.**
3. **Cambios de semestre de asignaturas de Grado.**
4. **Propuesta y modificaciones de la OCA.**
5. **Modificación de memorias de verificación de Grados.**
6. **Modificación de memorias de verificación de Másteres.**
7. **Modificación de Programa de Doctorado.**
8. **Extinción de Títulos Oficiales.**
9. **Tablas de reconocimiento automáticos.**

Nos encontramos ya en el punto de **Investigación, Transferencia e Innovación**, referido a la **propuesta al Consejo Social para la participación de la UEx en la Fundación: "FUNDECYT-Paquete Científico y Tecnológico de Extremadura"**.

Se deja claro que se trata de una Fundación pública de gestión privada, aprobándose por unanimidad.

A continuación se pasó a los **Asuntos de trámite**, donde se procedió a ver tanto los **Convenios con otras Instituciones** (19 de Colaboración y 72 de Cooperación Educativa), así como los de **SGTRI** (18 Convenios/Contratos) éstos por un importe total de 166.989,78 euros, aprobados todos ellos por unanimidad.

En el punto referente al **Informe del Sr. Rector**, éste nos informó, entre otros, de los siguientes asuntos:

- **Reunión con los Decanos y Directores de Centros** – El 18 de junio se reunió, con los Decanos y Directores, donde se intercambiaron impresiones acerca de los temas más candentes en la actualidad (carga docente, POD, PDA, becas, prácticas, tutorías, etc.).
- **Reunión con los Directores de Departamentos** – El 27 de junio se reunirá (ya se celebró), con los Directores de Departamentos donde, al igual que en la reunión anterior, se intercambiaron impresiones referentes a los temas que más preocupan a los Departamentos.
- **Toma de posesión de los Decanos/Directores de Centros** – El 8 de junio en Cáceres tomaron posesión de sus cargos: Víctor López (Fac. de Formación del Profesorado), José Luis Bernal (Fac. de Filosofía y Letras), Vicente Pérez (Fac. de EE.EE. y Turismo) y Luis Mariano del Río (Escuela Politécnica). El 11 de junio en Badajoz tomaron posesión de sus cargos: Juan Manuel Moreno (Fac. de Medicina), Francisco Pedraja (Fac. de CC.EE.), Francisco Quintana (Escuela de II.II.), Zacarías Calzado (Fac. de Educación) y Juan Carlos Peguero (Centro Univ. de Mérida). A todos ellos se les da la bienvenida.
- **Selectividad** – Informa que la convocatoria de junio ha registrado un 93,8% de aprobados.
- **Edificio Metálico de Badajoz** – El pasado 31 de mayo se publicó en el DOE la resolución por la que se procede a abrir el expediente para declarar Bien de Interés Cultural al Edificio Metálico (antiguo mercado de abastos) de Badajoz, en la categoría de monumento.
- **Nombramientos y ceses Comisión de evaluación** – Informa del cese y nombramientos de varios miembros de las Comisiones de evaluación, en los distintos campos de conocimiento. Siendo de destacar que no se ha tenido la deferencia de informar de los ceses a los propios interesados, ni tan siquiera, agradecerles los servicios prestados.
- **CRUE en Gerona** – El 28 de junio se reunirá la CRUE en Gerona. Esto es lo que hemos podido conocer de esta reunión de la CRUE: Durante la Asamblea se informó a los Rectores de los asuntos tratados en el seno de la Comisión Mixta CRUE – Ministerio, creada con el fin de clarificar algunos aspectos del Real Decreto-ley 14/2012 relativos a la dedicación del PDI. Esta comisión, presidida por la Secretaria de Estado de Educación, FP y Universidades, Montserrat Gomendio, y de la que forman parte cinco Rectores, se ha creado a petición de la CRUE en el pasado Consejo de Universidades del día 7 de junio. Después asistieron a un [almuerzo presidido por Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias y de Girona](#).

En el apartado referente a **Ruegos y preguntas**, entre otras, se realizaron las siguientes

intervenciones:

- **Rosa M^a Rojo:** Realiza un ruego sobre el nuevo Verifica del Grado de Enfermería: que se arbitren los mecanismos necesarios para que los estudiantes de Enfermería puedan matricularse para el próximo curso, de acuerdo con lo aprobado en este Consejo, El Rector respondió que solicitaría a los Vicerrectores competentes pusieran en marcha las medidas necesarias, para que los alumnos de Enfermería del próximo curso puedan matricularse conforma al nuevo Verifica.
- **Rosendo Vilchez:** Se interesa por la petición de profesor Emérito de Dña. M^a Carmen Álvarez Tinaut, respondiendo el Rector que le traslade un cierto grado de paciencia, pues están en ello, añadiendo el Vicerrector de Profesorado que se verá en el Consejo de Gobierno de julio.
- **Fco. Javier Cebrián:** Realiza un ruego al Sr. Rector, en el sentido que tome la iniciativa, y dé las órdenes oportunas, para que los criterios concretos de valoración, de cada una de las plazas convocadas del PDI Laboral, se hagan públicos a la finalización de la primera reunión de cada una de las comisiones de contratación. Responde el Rector que es partidario de continuar otorgando la potestad a cada comisión de contratación para determinar si hacen públicos o no los criterios concretos de valoración de la plaza en cuestión. También realicé la siguiente pregunta: ¿podría informar a este Consejo de Gobierno, acerca de su postura y línea de actuación, cuando en una Comisión de contratación se demuestra que alguno de los méritos presentados, por uno de los candidatos, son falsos y la Comisión propone a este candidato para su contratación?. Responde el Rector que él no tiene conocimiento de tales hechos y que si tengo conocimiento de alguna falsedad se la haga llegar, para que el Servicio de Inspección, actúe. Tan solo decir, porque ahora ya tengo la autorización para hacer públicos estos datos, que el pasado **6 de junio de 2012**, a las 9:57 h. tuvo entrada con n^o de registro 020681, una denuncia expresa sobre falsedades documentales referentes al proceso de contratación de la plaza DL2933A, dirigida al Sr. Rector de la UEx. Sin comentarios.
- **Jorge Valle:** Solicitaba información al Rector, sobre si conocía el informe de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas acerca de las prejubilaciones realizadas en las Universidades españolas. Responde el Rector que sí tiene conocimiento de ello y, que dado que de los 70 profesores que se han jubilado en la UEx, tan solo uno de ellos tiene una trayectoria mediática, es por lo que se ha levantado tanta publicidad al respecto.
- **Ezequiel Valentín:** Se queja de que las Comisiones de Calidad de los distintos Centros no están funcionando correctamente. Le responde el Rector que se dirija al Vicerrector competente y lo ponga en su conocimiento. Por otra parte, el Delegado de Estudiante expresa su agradecimiento al Sr. Rector por la defensa en el tema de las tasas.

Debido a que continuó asistiendo al Consejo de Gobierno con una leyenda reivindicativa que dice: **"POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN"** (entiendo que toda la Comunidad Universitaria estará de acuerdo con esto), al concluir el Consejo me preguntó un miembro del equipo de gobierno de la UEx, el porqué de ello, pues entendía que este equipo de gobierno no está discriminando a nadie, contestando por mi parte, que un ejemplo de ello se había dado en la sesión recién terminada, pues se ha demostrado cómo en vez de optar por la negociación y el diálogo, dando participación a aquellos representantes legítimos de los trabajadores, el Rector y el Gerente habían optado por la discriminación, al vetar la UEx la participación de una organización sindical en un foro de negociación, cuando deberían haber dado entrada a esta organización o, por el contrario, llevar la negociación al foro donde se encuentran todos los legítimos representantes, en este caso la Junta del PAS Funcionario, como mandan los vigentes Estatutos de la UEx y el sentido común.

Un cordial saludo,

Fco. Javier Cebrián Fdez.
Representante del PAS en el Consejo de Gobierno
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN